

Nº A 118392933

ABOGADO / PROCURADOR: Camilo David Sleiman MATRÍCULA Nº: 105

JUICIO: Villarañe Andres Refino el Ruta 01 y 10 PUNTO DESPESADO -

JUZGADO: Concepción y Trámite del Trespasado PUNTO DESPESADO - Inom.

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBREJA DISEÑADA: \$ 110,00 IMPORTE: \$ 110,00

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBREJA: \$ 54,00 IMPORTE: \$ 54,00

SUB TOTAL (A): \$ 164,00

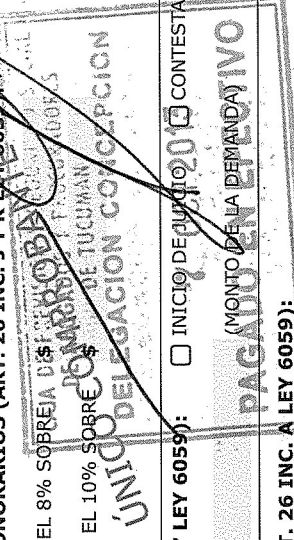
B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): INICIO DE JUICIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$ 164,00 (MONTO DE LA DEMANDA) IMPORTE (B): \$ 54,00

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059): IMPORTE (C): \$ 110,00

D) OTROS APORTES: CONCEPTO: IMPORTE (D): \$

SON PESOS: 164,00 IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 164,00



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
 CONCEPCION - TUCUMÁN
 Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - Nº 42413

Letrado: Camilo David Sleiman -

Juicio: Villarañe Andres Refino el Ruta 01 y 10
SI Desapido - Expte Nº 400/11

Diego E. Luján Vate
 PRESIDENTE
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 60.-



8-2
L

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5565

Concepción, 8 de octubre de 2013.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica a: DR. CAMILO SLEIMAN apoderado del co-demandado en CASILLERO 506

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 26 de septiembre de 2013. Téngase al letrado Camilo Sleiman, por apersonado en el carácter invocado, por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones n° 506, désele intervención de ley. Por contestada demanda. Por efectuada reserva de caso federal. A lo demás: Oportunamente. Intímese al abogado Camilo Sleiman, para que en el término de 48 hs. Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, acredite personería, presente bonos de ley, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados y en igual término tasa de justicia, con un depósito de \$ 15,00 bajo apercibimiento de comunicar a la Autoridad de aplicación (esto es Dirección General de Rentas) de conformidad con lo dispuesto en art. 99 Ley 5121. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°.
A HORAS 13
8 OCT 2013
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones



ACTUACION NOTARIAL



N 00269580

1 PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO - En la Ciudad de
2 Concepción, departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, República Argentina, a los dos días del
3 mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi CLARA SILVIA SARMIENTO DE ARNEDO,
4 Escribano Público, Titular del Registro 67, comparece el señor: HECTOR ALBERTO SLAME
5 GONZALEZ, DNI. 8.053.964, domiciliado en la calle Vicente López y Planes 92 de esta
6 Ciudad, argentino, mayor de edad, persona de mi conocidas, doy fe. Y dicen que concurre a este actyo
7 en su calidad de Presidente de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación SLAME S.A.
8 , CUIT 30-67527177-8, con domicilio social en calle Lopez y Planes 96, de esta ciudad, lo que
9 acredita con Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el
10 Número 9 de Fojas 65 a 83, Tomo VII, del protocolo de Contratos Sociales del año 1996, fecha de
11 inscripción 29 de Abril de 1996, que exhibe en este acto, cuya autenticidad, vigencia y plenas
12 facultades para este acto asegura el compareciente y que en fotocopia certificada por la Autorizante
13 agrego como cabeza de esta Escritura, doy fe. En el caracter invocado y acreditado dice: Que confiere
14 PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor del Doctor CAMILO DAVID SLEIMAN, Matricula
15 Profesional del Colegio de Abogados del Sur 105 y del Colegio de Abogados de San Miguel de
16 Tucumán, 416, abogado del Foro de esta provincia, para que lo representen en todos sus asuntos
17 judiciales o extrajudiciales que al presente tengan pendiente o se le suscite en delante de cualquier
18 fuero o jurisdicción que ellos sean. Al efecto lo facultan: Para que se presente por ante los Señores
19 Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Contencioso Administrativo, Tribunales
20 Provinciales y Federales, delegación del Ministerio del Trabajo, Compañías asegurados y demás
21 Autoridades competentes, con demandas escritos, testigos, documentos y otros justificativos,
22 pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerias, recusar con o sin
23 causa, reconvenir, otorga instrumentos liberatorios y cancelatorios, decir de nulidad y simulación,
24 poner y absolver posiciones, nombre peritos de todo género, practique toda clase de pruebas e
25 informaciones, preste y exija juramentos, pida embargos, desembargos, inhibiciones, sus

DR. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. P. 345 - T. 105 - N. 105
JUST. F. E. 1995
M. 105 - T. 105

L

CUMPLIO PROVEIDO

SR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE

I NOMINACION

JUICIO: "VILLAFANE ANFRES REGINO C/ ROTA OIL SRL Y OTROS S/ DESPIDO"
Expte N° 401/11

CAMILO DAVID SLEIMAN, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I.-

Vengo por la presente a cumplir con proveído que antecede, a tal efecto adjunto Poder General para Juicios. Téngase presente.-

Proveer de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
ABOGADO
M. F. 3416 - L.º 1 - F.º 390
JST. FED. T.º 96 - F.º 495
M.º P.º 105 - C.A.S.

LU, 04 NOV 2013 12:34

JUZ. CON. Y TRAM. I


Adj. copia de poder e 1 f

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
S.º R. F.º 105 - C.A.S.
J.º 3.º D.º 1.º Y TRAMITE a.º Nom.
T.º R.º JUDICIAL CONCEPCION

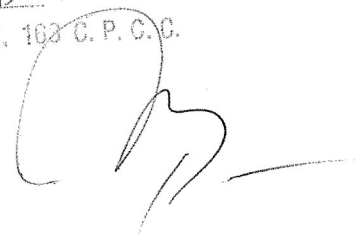
JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OT.,
S/DESPIDO-EXPT. N° 401/11-

CONCEPCIÓN, 12 de noviembre de 2013.-

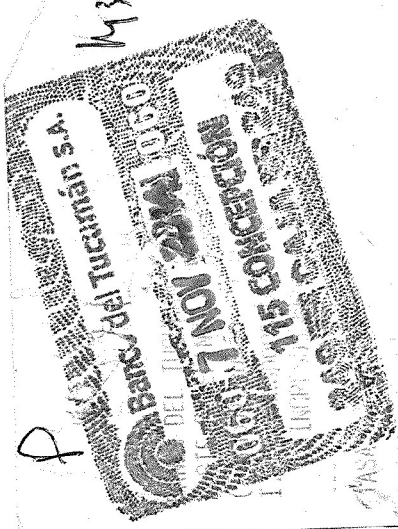
Agréguese y téngase presente. A la oficina ~~APP~~


Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 12/11/13 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 103 C. P. C. C.



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CAJER
-CAJA:
NFO de
Impor

POUR

Jalisco:
VILLAFANE

Puerto:

Expedite. No. 7/5

5
15630952

se encuentra en
el Cajero

114

ADJUNTA TASA - PIDE OFICIO

SRA. JUEZ EN CONCILIACION Y TRAMITE 1º NOM.--

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO vs RUTA OIL SRL Y OTRO S/ DESPIDO.
EXPTE. Nº 401/11.-

CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ, por el actor en autos, a V.S. con el mayor de los respetos expreso:

I-Ajunto reposición fiscal para extracción de paralizados. Se oficie.-

Fecho, se abra a pruebas.-

Provéase de conformidad y será

J U S T I C I A . -

VI, 07 NOV 2014 12:02

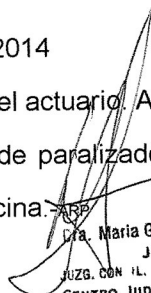
JUZ. CON. Y TRAM. I

M. Dy. toce de Justicia. Informo a SS que el presente actor se encuentra paralizado desde 22/08/14 en este juzgado.

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/
DESPIDO EXPTE: 401/11.-

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2014

Téngase presente el informe del actuario. Agréguese boleta de Tasa de Justicia, procédase a la extracción de paralizados y pongase a la oficina a conocimiento del interesado. A la oficina.

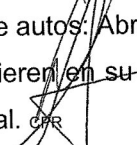

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZO. CON IL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 18 11 14 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 108 C. P. C. C.



JUICIO: "VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/
DESPIDOEXPT: 401/11".

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2014

Atento lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieron en su poder dentro del quinto día de notificado (Art. 68 C. P. L.). Personal. 

Dra. Maria Guadalupe Alqui
J U E Z
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE IG. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7873

Concepción, 27 de noviembre de 2014.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica a: L DR SANCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado (Art. 68 C. P. L.). Personal. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

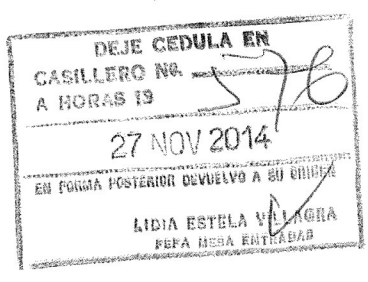
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00WISYKSQ

Expte N°: 401/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7874

Concepción, 27 de noviembre de 2014.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica al DR: JUAN L. CALAMANDREI - APODERADA PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 162

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2014.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado (Art. 68 C. P. L.). Personal. CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

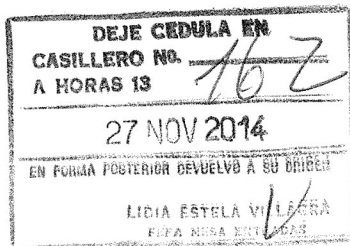
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7875

Concepción, 27 de noviembre de 2014.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica a: DR. CAMILO SLEIMAN apoderado del co-demandado en CASILLERO 506

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado (Art. 68 C. P. L.). Personal: CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

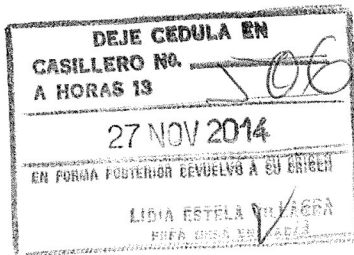
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



SOLICITA AUDIENCIA DE CONCILIACION.-

SRA JUEZ EN CONCILIACION Y TRAMITE 1° NOM.-

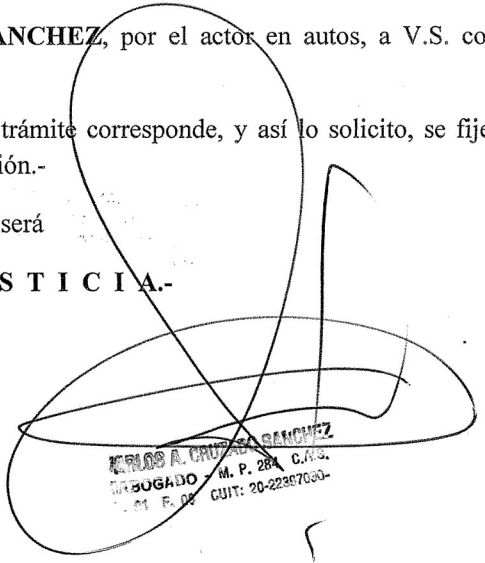
**JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/ RUTA OIL SRL Y OTRO S/ DESPIDO.
EXPTE N° 401/11.-**

CARLOS CRUZADO SANCHEZ, por el actor en autos, a V.S. con todo respeto digo:

I-Que atento al estado del trámite corresponde, y así lo solicito, se fije fecha para celebración de audiencia de conciliación.-

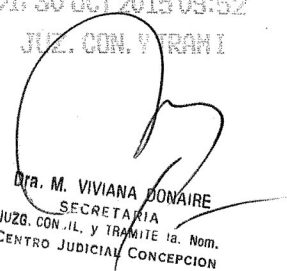
Provéase de conformidad y será

J U S T I C I A.-



CARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
 ABOGADO - M. P. 284 C.A.S.
 M. F. D. GUIT: 20-22367030-

VI. 30 OCT 2015 09:52
JUZ. CON. Y TRAMI



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
 SECRETARIA
 JUZG. CON. IL. Y TRAMITE 1a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/
DESPIDOEXPT:401/11".

CONCEPCIÓN, 4 de noviembre de 2015

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 16-12-15 a hs. 9,30 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal laboral ley Provincial n°: 7.293, la que establece " que las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del art.71 en el supuesto que la parte Actora no compareciera a la audiencia se tendra por desistida la demanda y la contestación de la reconvencción si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvencción en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art. 58 del C. P. L.. Personal. ORM

Dña. María Guadalupe Alquei
J U E Z
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE 1º N° 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7020

Concepción, 6 de noviembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica a: CRUZADO SANCHEZ CARLOS - APODERADA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 4 de noviembre de 2015.-Atento a lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 16-12-15 a hs. 9,30 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L., la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal laboral ley Provincial n°: 7.293, la que establece " que las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del art.71 en el supuesto que la parte Actora no compareciera a la audiencia se tendra por desistida la demanda y la contestación de la reconvenición si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvenición en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art. 58 del C. P. L.. Personal. oRM Fdo: Dra. María Guadalupe AiqueL.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

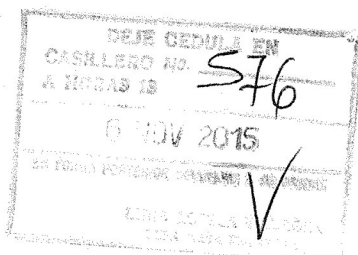
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR



Oficial Notificador